



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Proyecto de Declaración

**LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Expresar su beneplácito por la conmemoración del día 8 de mayo como el "Día Nacional de la Lucha Contra la Violencia Institucional", en memoria a la denominada "Masacre de Ingeniero Budge" por la que tres jóvenes fueron asesinados por las fuerzas de seguridad del Estado.

Debora Sabrina Galan  
Diputada Provincial  
Bloque Frente de Todos



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**FUNDAMENTOS**

El 8 de mayo de 1987 personal de la policía bonaerense asesinó a balazos a los jóvenes Agustín Olivera de 26 años, Oscar Aredes de 19 años y Roberto Argañaraz de 24 años, en la esquina de Guaminí y Figueredo en la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora.

Luego de este hecho, se produjo una movilización encabezada por amigos y vecinos que acompañaron a las familias de las víctimas, quienes posteriormente impulsaron el camino para esclarecer los hechos.

Ciro Anicchiarricco, abogado querellante recordó (en referencia al suboficial Juan Ramón Balmaceda y los cabos Isidro Romero y Jorge Miño): "los tres policías homicidas fueron integrantes de las patotas que salían a levantar gente durante la dictadura". Los funcionarios policiales antes mencionados, fueron quienes dispararon contra aquellos jóvenes sin mediar más que un grito. Balmaceda con su arma reglamentaria, Romero con una ametralladora y Miño con su pistola nueve milímetros.

Argañaraz fue herido de una pierna, varios vecinos fueron testigos de cómo los policías lo subieron a una camioneta F100, apareciendo días después con 3 tiros en la cabeza, mientras que los cuerpos de Olivera y Aredes quedarían rodeados de armas plantadas por los policías para simular un "enfrentamiento".

Cabe destacar que gracias a la movilización popular se logró llegar a un juicio oral en 1990, realizado el 24 de mayo, Balmaceda y Miño resultaron condenados a 5 años de prisión por "homicidio en riña" y Romero a 12 por homicidio simple. Pero fundamentando errores técnicos, la Corte Suprema de la provincia anuló este fallo.

Hubo un segundo juicio en 1994, con una nueva sentencia. Los tres efectivos recibieron una pena de 11 años por homicidio simple. En septiembre de



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

1997, la Corte dejó la sentencia firme y recién cinco meses después ordenó que los culpables sean detenidos. Sin embargo, los policías se profugaron.

Romero finalmente, fue detenido en octubre de 1998 y en 2006, 19 años después de la masacre, las autoridades de la provincia pudieron dar con los paraderos de los otros dos policías. A Balmaceda (actualmente con arresto domiciliario) lo capturaron en la localidad de José Mármol y a Miño, en Lomas de Zamora.

Es por dicho crimen atroz, que el 8 de enero de 2013 fue promulgada la ley 26.811 que declara el 8 de mayo como el "Día Nacional de la Lucha Contra la Violencia Institucional" con el objeto de recordar las graves violaciones a los Derechos Humanos ocasionados por las fuerzas de seguridad, promoviendo la adopción de políticas públicas en materia de seguridad respetuosas de los Derechos Humanos.

Por todo lo expuesto, agradezco a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Debora Sabrina Galan**  
Diputada Provincial  
Bloque Frente de Todos